

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 de mayo 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Primera Etapa del Desarrollo Habitacional denominado "Loma Dorada", ubicado al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 52,310.97 m².

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración del Área de restricción por paso de colector de aguas negras del Desarrollo Habitacional denominado "Loma Dorada", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 1,073.59 m².

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice derogar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 083-2012/2015, de fecha 24 de Enero de 2013.

SEGUNDO.- Se autorice escriturar las Áreas de Cesión para Destinos del Fraccionamiento "Loma Dorada", ubicadas en la zona del parque lineal, correspondiente a las siguientes fracciones:

Fracción del C. J. Guadalupe Padilla de la Mora	295.85 m ²
Fracción del C. J. Guadalupe Padilla de la Mora	13,391.37 m ²
Fracción del C. Omar Estrada Gutiérrez	1,100.52 m ²
Fracción de la C. María Guadalupe Domínguez	2,620.93 m ²
Fracción del C. Omar Estrada Gutiérrez	1,243.58 m ²
Fracción del C. José Manuel Pérez Loza	4,891.67 m ²
Fracción de la C. María Guadalupe Domínguez	3,381.69 m ²
Fracción del C. Rodolfo Becerra Padilla	407.26 m ²
Fracción del C. Rodolfo Becerra Padilla	9,166.51 m ²

TERCERO.- El excedente de superficie del área de cesión para destinos existente en el mismo predio se recibirá como donación pura y simple, por lo que no se podrá tomar en cuenta para futuras urbanizaciones.

CUARTO.- Los faltantes de equipamiento de acuerdo al convenio firmado deberán ser concluidos antes de la entrega recepción del fraccionamiento en mención.

QUINTO.- Se autorice al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario General, para que suscriban las escrituras correspondientes.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, con fundamento en el Artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al "Programa de Modernización Catastral", de dicha institución. Asimismo, toma conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos; supervisión técnica, así como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

ÚNICO.- Se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 471-2012/2015, de fecha 22 de mayo de 2014, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$424'852,009.60 (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$475'352,009.60 (cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice la incorporación al programa FOCOCl (Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios).

TERCERO.- Se autorice la creación del proyecto que a continuación se describe:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
		PRESUPUESTO 2014	\$424'852,009.60		\$424'852,009.60
NUEVO	615	PAVIMENTACIÓN CIRCUITO INTERIOR JUAN PABLO II	\$0.00	\$50'500,000.00	\$50'500,000.00
		TOTALES	\$424'852,009.60	\$50'500,000.00	\$475'352,009.60

CUARTO: Se autorice al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, al C. Norberto Venegas Íñiguez, Secretario General, al C. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, y al C. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros, hasta por la cantidad de \$50'500,000.00 (cincuenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa desarrollo de infraestructura en los municipios, "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCl) 2014.

QUINTO.- Se autorice destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CARRILES CENTRALES EN CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO 0+000 a 0+920, por un monto de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CARRILES CENTRALES EN CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO 0+920 a 1+940, por un monto de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CARRILES CENTRALES EN CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO 1+940 a 3+609, por un monto de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE ALCANTARILLA UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR CRUCE AV. CARNICERITO, por un monto de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEXTO.- Se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto cuarto del presente acuerdo y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

SÉPTIMO.- Se autorice al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

ÚNICO.- Se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 472-2012/2015, de fecha 22 de mayo de 2014, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$475'352,009.60 (cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$476'182,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones ciento ochenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.), en virtud de los recursos provenientes del Programa Federal: "Contingencias Económicas 2014", para la rehabilitación de las siguientes escuelas, con los recursos que a continuación se describen:

NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO PROGRAMADO
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Jalisco. Plantel Tepatitlán.	\$ 200,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Amado Nervo.	\$ 50,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Belisario Domínguez en la Col. del Carmen.	\$ 50,000.00

Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Foránea No. 26 Quirino Navarro en la Col. Viveros.	\$ 150,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública José Vasconcelos en la Col. Viveros.	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Juan Escutia en la Col. Los Viveros.	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Mariano Azuela en el Tablón.	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Rita Pérez de Moreno en la Del. de Capilla de Guadalupe.	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Urbana 387 "Miguel Padilla".	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Urbana 388 "Manuel López Cotilla"	\$ 80,000.00

SEGUNDO.- Se autorice la creación del siguiente proyecto:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
		PRESUPUESTO 2014	\$475'352,009.60		\$475'352,009.60
NUEVO	445	APORTACIÓN FEDERAL: CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	\$0.00	\$830,000.00	\$830,000.00
		TOTALES	\$475'352,009.60	\$830,000.00	\$476'182,009.60

TERCERO.- Se autorice que el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, realice la obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$830,000.00 (ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del presente año, con recursos provenientes del Programa Federal: "Contingencias Económicas 2014".

CUARTO: Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que se afecten las participaciones hasta por el monto de la obra referida y en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados, sean retenidas.

QUINTO: Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, la motocicleta N° M-452, marca SUZUKI, modelo 2010, N° de serie JS1VP54A6A2100976, por pérdida total, que pertenecía a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la cual deberá ser endosada a la aseguradora Quálitas Compañía de Seguros S.A.B. de C.V.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice devolver a Don Salvador Zúñiga Torres, Presbítero, las piezas que a continuación se describen:

- El templo, lugar de reunión y oración, acuarela **DONACIÓN**
- San Francisco de Asís, patrón de esta ciudad de Tepatitlán y de la ecología **DONACIÓN**
- Pastor en Barro, adquirido en 1948 **DONACIÓN**
- Protección de la Virgen del Carmen **DONACIÓN**
- Emmo. Sr. Cardenal José Salazar López, pintura en crayones **COMODATO**

Dichas piezas fueron entregadas al Museo de la Ciudad, el 19 de diciembre del año 2000, y por no tener el espacio suficiente para exponerlas, se encuentran en la bodega de dicho museo.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$476'182,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones ciento ochenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$476'502,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones quinientos dos mil nueve pesos 60/100 M.N.), en virtud del remante de recursos propios del Ejercicio Fiscal 2013.

SEGUNDO: Se autorice la modificación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
OMA-10530-270	515	SERVIDORES	\$147,000.00	\$320,000.00	\$467,000.00
		REMANENTE RECURSOS PROPIOS	\$320,000.00	-\$320,000.00	
		TOTALES	\$467,000.00	\$0.00	\$467,000.00

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, del proyecto OMA-10530-270-RENOVACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, para la compra de un conmutador y 147 teléfonos marca DENWA, con la empresa CLIVARES.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ratificación del contrato de Servicio de Fotocopiado con la empresa SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a partir del 03 de mayo del año en curso, hasta el 30 de septiembre del año 2015.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de los contratos que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

VI.- VARIOS.